

The background of the slide is a photograph of a diverse group of business professionals in a meeting. A man in a white shirt and glasses is shaking hands with another man in a blue shirt. A woman in a grey top is smiling in the foreground. The scene is set in a modern office with a laptop and documents on a table.

ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Resolución CREG 031 de 2021



Contacto Comercial:

Claudia Penagos Quintero

Gerente de Cuenta

Tel.(4) 364 83 18, Ext. 23765

Cel: 317 364 83 18

Claudiacristina.penagos@bbva.com

Señores:

**XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN
MERCADOS S.A. E.S.P.**

Ciudad

Nos permitimos dirigirnos a usted para informarle de la oferta de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, la Administradora Fideicomisos y de fondos de inversión Colectiva del Grupo BBVA en Colombia.

A continuación, exponemos una presentación de nuestra compañía y de la gama de productos disponibles actualmente. Como podrá observar, esta propuesta esta elaborada conforme a las necesidades expuestas por ustedes.



A la hora de decidirse por nosotros como su mejor aliado estratégico, encontrara alternativas que le generaran una mayor dinámica una disminución del riesgo y aprovechamiento de los mercados.

En Colombia, BBVA Asset Management es BBVA Fiduciaria, y ponemos a ustedes nuestra experiencia de más de 41 años en el Negocio Fiduciario Colombiano.

Norte América
México / USA

Europa
Portugal / España / Turquía/ Luxemburgo

América del Sur
Argentina/ Colombia/ Perú

1.880.000

Clientes en el mundo

\$100.000

Millones de euros en AUM's

+45 años

de experiencia en la gestión de fondos

+600

Profesionales

Partes y Objeto del Contrato

PARTES DEL CONTRATO

- **FIDUCIARIA:** Será denominada **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.**
- **CONSTITUYENTE:** Se denominará al **COMERCIALIZADOR DE ENERGIA**
- **BENEFICIARIO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:** **COMERCIALIZADORA DE ENERGIA**

OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del encargo fiduciario, EL FIDEICOMITENTE instruye y faculta de forma irrevocable a la FIDUCIARIA, para que por su cuenta y en su nombre otorgue pagarés a favor de las personas que XM S.A (Operador del Sistema Interconectado y el administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia) certifique como acreedores del FIDEICOMITENTE, por sus obligaciones liquidadas y facturadas con XM. S.A, Las sumas que se incorporen en los pagarés serán las certificadas por el XM S.A.



Obligaciones de La Fiduciaria

Obligaciones de la Fiduciaria

- Emitir pagarés por cuenta y nombre de los FIDEICOMITENTES, sólo en los eventos en los que los acreedores lo soliciten y el ASIC o el LAC le indique la existencia de la deuda y le entregue certificación sobre el monto que se adeuda al respectivo acreedor.
- Expedir los pagarés con fundamento en los datos y valores certificados por el ASIC o el LAC.
- Expedir el pagaré el día que el beneficiario se presente personalmente o a través de persona debidamente facultado para estos efectos, con la respectiva certificación.
- Entregar en las oficinas de la Fiduciaria, el pagaré solo a las personas que se encuentren debidamente facultadas por el Beneficiario del mismo.
- Recibir, archivar y custodiar las certificaciones remitidas por el ASIC.
- Verificar que toda solicitud de expedición de pagaré se fundamente en una certificación emitida por el ASIC o el LAC.
- Remitir al ASIC certificación de la existencia del contrato de fiducia con el agente del mercado.
- Los demás deberes señalados en el contrato y en la ley



Procedimiento Contractual

Las siguientes actividades se deben realizar de manera previa a la suscripción del contrato de Fiducia:

- Alregar a la Fiduciaria la documentación necesaria para realizar el análisis del negocio
- Contar con la validación y verificación en listas Restrictivas
- Presentación de propuesta de Servicios Fiduciarios
- Vinculación y creación del cliente

Surtidas las etapas mencionadas previamente y luego de contar con la aceptación de la propuesta se procede a la elaboración del contrato y a la suscripción del mismo por las partes.



Estimativo de Costos Fiduciarios

La Fiduciaria cobrará por una **ÚNICA VEZ** una comisión de **SEIS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6 SMMLV) más IVA** .

La presente comisión fiduciaria incluye costos y gastos relacionados con el desarrollo del objeto del negocio, siempre y cuando el encargo fiduciario no tenga a su cargo administración de recursos dinerarios.

El esquema fiduciario a suscribirse se realizará en los términos requeridos por el ASIC y el LAC.

La presente cotización tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación. No constituye oferta comercial, por lo tanto, no obliga a la Fiduciaria, quien podrá modificarla o retirarla en cualquier momento, incluyendo lo correspondiente a la comisión fiduciaria.

Para la elaboración del contrato fiduciario se deben remitir a la Fiduciaria la aceptación expresa de los términos de la cotización.

Agradecemos su invitación.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.





Asset Management
Sociedad Fiduciaria



Asset Management
Sociedad Fiduciaria